30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

— ORDEN DEL DÍA —

I. Aprobación del orden del día.

II. Aprobación de la minuta número 19, levantada con motivo de la reunión celebrada el 6 de agosto de 2026.

III. Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencia turnadas.

IV. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscribe el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que adopte las medidas necesarias para que la actuación de sus dependencias y entidades en materia de agua se ajuste al modelo de reconocimiento, respeto, coordinación y colaboración con los Comités Rurales de Agua Potable y los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento reconocidos en la Ley General de Aguas, reconociendo y respetando sus formas de organización, los sistemas normativos que rijan su funcionamiento, las decisiones adoptadas por sus asambleas y las funciones de sus órganos de representación y administración, dentro del ámbito de atribuciones que corresponda a cada una de las partes, de conformidad con la legislación aplicable y con pleno respeto al derecho humano al agua; y para que, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Rural y con la participación de SAPAL, instale una mesa de trabajo con el Comité Rural de Agua Potable y representantes de la asamblea de la comunidad de Los López, a fin de revisar el oficio SFSL/DGDR/0423/2026 y establecer un protocolo que reconozca la organización comunitaria, regule el cobro y regularización de cuotas, garantice el suministro mínimo para uso doméstico y evite la suspensión total del servicio por falta de pago; así como a la Contraloría Municipal de León para que, por conducto de las autoridades competentes y sin prejuzgar sobre responsabilidades, tramite las quejas CM/DCS/063/2026-D10 y CM/DCS/064/2026-D1, determine el cauce procedente de la gestión 121/2026-D6 e informe a este Congreso sobre su estado procesal, con observancia de los plazos legales, el debido proceso, la protección de datos personales y la independencia entre las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora (ELD 439/LXVI-PPA) y, acuerdos para dictaminar.

V. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado para que de acuerdo con sus condiciones territoriales y disponibilidad presupuestal, implementen o fortalezcan acciones permanentes para la sanidad y conservación del arbolado, orientadas a la revisión periódica de su condición fitosanitaria, la identificación y atención oportuna de plagas, enfermedades y otros agentes que puedan provocar su debilitamiento, deterioro o pérdida, con especial atención a la presencia de muérdago, paxtle, así como de insectos descortezadores, defoliadores y barrenadores, bajo diversas acciones y en coordinación técnica con las autoridades estatales y federales competentes, instituciones de educación superior y centros de investigación, particularmente cuando la identificación del agente causal o la determinación de las medidas de manejo requieran conocimiento especializado (ELD 448/LXVI-PPA) y, acuerdos para dictaminar.

VI. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Guanajuato y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato para que informen sobre las causas y condiciones que originaron la fuga en la presa *La Soledad*, las acciones de inspección y mantenimiento preventivo realizadas previamente, el costo y alcance de los trabajos de reparación, así como las medidas adoptadas para atender y mitigar la afectación ambiental derivada del vaciamiento del embalse; y, en su caso, se realicen las investigaciones correspondientes para determinar las responsabilidades administrativas, que pudieran derivarse de omisiones en el mantenimiento, inspección u operación de la infraestructura (ELD 449/LXVI-PPA) y, acuerdos para dictaminar.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que realice de manera urgente visitas de inspección, monitoreo y verificación en el Río Turbio, identifique descargas irregulares, determine la calidad del agua y, en su caso, imponga las medidas de seguridad, sanciones o clausuras que resulten procedentes; al organismo operador de SAPAL y a los organismos operadores de agua de los municipios en los que se ubica el Río Turbio, para que informen el estado que guarda la infraestructura de alcantarillado, saneamiento, conducción y tratamiento de aguas residuales vinculada con la zona de influencia del Río Turbio, así como las acciones inmediatas que implementarán para evitar descargas contaminantes; así también que dichas autoridades establezcan una mesa técnica urgente, y definan un plan de atención inmediata que incluya monitoreo permanente, limpieza del cauce, identificación de responsables, corrección de descargas, saneamiento progresivo y protección de la salud de la población e informen sobre las acciones realizadas, los puntos críticos identificados y el calendario de intervención para la recuperación ambiental del Río Turbio (ELD 407/LXVI-PPA).

VIII. Seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 641/LXVI-I), y acuerdos.

IX. Discusión y, en su caso, aprobación de las convocatorias para las consultas a personas con discapacidad y a niñas, niños y adolescentes.

X. Acuerdos sobre la solicitud que formula el presidente de la Federación Mexicana de Laboratorios para la Construcción, Delegación Guanajuato, a efecto de recibir apoyo para la realización del acto protocolario de toma de protesta de la mesa directiva.

XI. Presentación de la solicitud del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, de duplicidad del plazo para el análisis, estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 485 y adicionar una fracción XXII al artículo 17 bis 2, recorriendo la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 292/LXVI-I) y, en su caso, acuerdo.

XII. Declaratoria de caducidad de asuntos en términos del artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato: (ELD 311/LXVI-I y ELD 321/LXVI-I).

XIII. Dar cuenta del acuerdo de la Mesa Directiva mediante el cual se aprobó la solicitud del diputado Luis Ricardo Ferro Baeza, de prórroga de 60 días del plazo para dictaminar la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Obra Pública a efecto de que transparente y haga pública la totalidad de la información relativa al ejercicio de los recursos destinados a la obra denominada "Modernización de la carretera federal tramo 51 San Miguel de Allende—Dolores Hidalgo C.I.N., Bulevar de la Libertad", incluyendo contratos, convenios modificatorios, estimaciones de avance, bitácoras de obra, fuente de financiamiento, pagos efectuados y costos finales; se abstenga de reservar o, en su caso, desclasifique cualquier documento o dato relacionado con dicha obra, garantizando que el acceso a la información sea íntegro y al 100%; informe si se impusieron multas, sanciones o penalizaciones a la empresa contratista Vise S.A. de C.V. por los retrasos en la ejecución de la obra; en caso de que no se hubieren aplicado sanciones a la empresa mencionada, se fundamenten y motiven las razones jurídicas y administrativas por las cuales no se procedió conforme a la normativa en materia de obra pública; y publique la información en formatos abiertos y de fácil consulta dentro de los portales oficiales de transparencia institucional, a fin de garantizar el escrutinio público y la rendición de cuentas (ELD 233/LXVI-PPA).

XIV. Asuntos generales.